

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, INICIADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DESAHOgando LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, LICENCIADO RICARDO ROSAS PÉREZ, CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA POPOCA GONZÁLEZ, CONSEJERA MAGISTRADA, CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LICENCIADO JOSÉ JOAQUÍN MAGDALENO GONZÁLEZ Y CONSEJERO JUEZ LICENCIADO J. JESÚS VALENCIA VALENCIA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA, NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN VIRTUD DE LA EXCUSA QUE PRESENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA SEGUIR CONOCIENDO DE LA CONVOCATORIA, SUS PROCEDIMIENTOS, ETAPAS Y DE SUS EFECTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO MENORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

2.- ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS CONSEJEROS; ES PROCEDENTE DECLARAR ABIERTA Y APROBADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TENIENDO VALIDEZ LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE EMITAN, POR EXISTIR QUÓRUM Y POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONSEJO TENDRÁN VALIDEZ CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS TRES CONSEJEROS.

3.- CUENTA CON LOS OFICIOS NÚMEROS CJ/JATO/002/2010 Y CJ/JATO/003/2010, DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 272 Y 273, SIGNADOS POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA, CONSEJERO REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, POR EL QUE HACE DIVERSAS OBSERVACIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS POR LOS PARTICIPANTES A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUECES MENORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO: ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS DE CUENTA Y DETERMINA DESECHAR DE PLANO EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA, CONSEJERO REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN VIRTUD DE QUE NO APORTO PRUEBA DOCUMENTAL

ALGUNA QUE ACREDITE EL CONTENIDO DE LAS MISMAS COMO LO REQUIERE LA BASE SEXTA, EN SU PRIMERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AMEN DE QUE LOS PROFESIONISTAS QUE REFIERE QUE NO CUMPLEN CON LA ANTIGÜEDAD DE TRES AÑOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE SU CÉDULA PROFESIONAL, TAMBIÉN DEBE DE DESESTIMARSE TAL OBSERVACIÓN EN VIRTUD DE QUE CONTRARIAMENTE A LO QUE ADUCE EL PROMOVENTE, CONFORME CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DICHO DISPOSITIVO SEÑALA OTRA FORMA PARA SATISFACER DICHO REQUISITO, AL EMPLEAR LA DISYUNTIVA "O", YA QUE TAL FRACCIÓN TEXTUALMENTE REFIERE: " FRACCIÓN V. TENER TRES AÑOS DE PRACTICA FORENSE O CONTINUIDAD DE SERVICIOS DENTRO DE LA CARRERA JUDICIAL POR ESE TÉRMINO", LO QUE IMPLICA QUE LA PRAXIS JURÍDICA A LA QUE SE REFIERE EL LEGISLADOR NO SOLO PUEDE CONTABILIZARSE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA PROFESIONAL COMO LO ADUCE EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA, CONSEJERO REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, SINO QUE EL DISPOSITIVO EN COMENTO CON MERIDIANA CLARIDAD, TAMBIÉN REFIERE QUE DICHA PRAXIS PUEDE DEMOSTRARSE CON LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DENTRO DE LA CARRERA JUDICIAL, COMO ACONTECE EN EL CASO DE LAS PERSONAS QUE REFIERE EL CITADO CONSEJERO, QUE DEMOSTRARON CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y POR CUANTO HACE AL PROMEDIO MÍNIMO DE OCHO QUE REFIERE, NO SE ACREDITO POR DIVERSOS ASPIRANTES, TAMBIÉN DEBE DESESTIMARSE TAL APRECIACIÓN DEL PROMOVENTE EN RAZÓN DE QUE LOS PROFESIONISTAS A QUE ALUDE EN SU ESCRITO DE CUENTA, DEMOSTRARON SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO RESPECTIVOS. Y POR CUANTO HACE A LOS RESTANTES, SON INOPERANTES SUS RAZONAMIENTOS, ATENDIENDO A QUE LOS MISMOS FUERON DESCALIFICADOS PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA. FINALMENTE POR CUANTO HACE AL REGISTRO DE LA CÉDULA PROFESIONAL, DÍGASELE QUE TAMBIÉN SE DESESTIMA DICHA OBSERVACIÓN, YA QUE LOS ASPIRANTES QUE CITA EN SU OFICIO DE CUENTA, DEMOSTRARON CONTAR CON TÍTULO Y CÉDULAS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN DERECHO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y BASE SEXTA, EN SU PRIMERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

4.- CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DOF/083/10, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 530, SIGNADO POR LOS PSICÓLOGOS JOSÉ GUILLERMO FONSECA PÉREZ, CRISTÓBAL MARIACA TORRES Y MARÍA DEL CARMEN CABRERA ORHNER, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE ESTA INSTITUCIÓN, POR EL QUE REMITEN A ESTE CONSEJO, UN SOBRE MANILA COLOR AMARILLO, QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PRACTICADA CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, A LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA CERTIFICA QUE EL SOBRE MANILA COLOR AMARILLO QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES PSICOLÓGICOS REMITIDOS POR LOS PROFESIONISTAS DE MÉRITO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO, LACRADO Y CERRADO, SIN QUE SE ADVIERTA ALTERACIÓN ALGUNA DEL MISMO.

ENSEGUIDA Y EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JOSÉ JOAQUÍN MAGDALENO GONZÁLEZ, CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, MANIFIESTA: QUE ATENDIENDO A LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOAQUIN MAGDALENO MAGDALENO, EN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUECES MENORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, ME EXCUSO DE CONOCER ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DEL EXAMEN DE DICHO ASPIRANTE, EN VIRTUD DE TENER PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD CON EL SUSCRITO, SOLICITANDO MUY RESPETUOSAMENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE TENGA POR CALIFICADA DE LEGAL LA EXCUSA PLANTEADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ACUERDO: ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SE DA POR ENTERADO DE LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ JOAQUÍN MAGDALENO GONZÁLEZ, CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE HACE VALER, Y SE DETERMINA CALIFICAR DE LEGAL LA EXCUSA PLANTEADA CON ANTERIORIDAD POR LAS RAZONES EXPUESTAS, QUEDANDO POR TANTO, SEPARADO PARA CONOCER Y RESOLVER ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL LICENCIADO JOAQUÍN MAGDALENO MAGDALENO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CITADA LEY.

ENSEGUIDA CONTINÚESE CON LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO: ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA Y ANEXOS A QUE EL MISMO SE REFIERE. PREVIO EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES PSICOLÓGICOS A LOS ASPIRANTES A JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ADVIERTE QUE CONFORME AL CONTENIDO DE DICHS RESULTADOS NO CUMPLEN CON EL PERFIL PSICOLÓGICO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA POR EL QUE PARTICIPO, LO ES EL LICENCIADO ARTURO AMPUDIA AMARO Y TAMPOCO LO CUMPLE LA LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; POR TANTO EN TÉRMINOS DE LAS BASES SEXTA EN SU SEGUNDA ETAPA Y DUODÉCIMA FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, QUEDAN DESCALIFICADOS LOS ASPIRANTES ARTURO AMPUDIA AMARO Y MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ, PARA OCUPAR RESPECTIVAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y DE JUEZ MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DADO QUE NO CUMPLIERON CON LAS CUALIDADES DE PERSONALIDAD CONFORMES CON LA EXCELENCIA PARA DESEMPEÑAR DICHS CARGOS, COMO SE DERIVA DEL CONTENIDO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS EXÁMENES DE PERSONALIDAD QUE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR LES APLICO PARA TAL EFECTO.

POR OTRA PARTE CONTINUANDO CON EL ANÁLISIS DE LOS DICTÁMENES PERICIALES PRACTICADOS AL RESTO DE LOS ASPIRANTES A JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ADVIERTE QUE CONFORME AL CONTENIDO DE DICHS EXÁMENES LOS LICENCIADOS NADIA ANAHI AGUIRRE MONTES, BERTÍN CÁRDENAS LÓPEZ, MARIELA GONZÁLEZ GÓMEZ, AÍDA HERNÁNDEZ SALGADO, GEORGINA LARA GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER LARA MANRIQUE, JOAQUÍN MAGDALENO MAGDALENO, GABRIEL CESAR MIRANDA FLORES, AURORA SALGADO JAIMES Y ALBERTO VERGARA ROJAS, CUMPLEN CON EL PERFIL PSICOLÓGICO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO PARA EL QUE PARTICIPARON, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LAS BASES SEXTA, SEGUNDA ETAPA, SÉPTIMA Y DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 87 Y 92-A FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 65 Y 117 FRACCIONES IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y ACREDITARON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE OCHO EN LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO QUE AHORA SE RESUELVE, SE DESIGNA CON EL CARÁCTER DEFINITIVO COMO JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO, A LOS LICENCIADOS NADIA ANAHI AGUIRRE MONTES, BERTÍN

CÁRDENAS LÓPEZ, MARIELA GONZÁLEZ GÓMEZ, AÍDA HERNÁNDEZ SALGADO, GEORGINA LARA GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER LARA MANRIQUE, JOAQUÍN MAGDALENO MAGDALENO, GABRIEL CESAR MIRANDA FLORES, AURORA SALGADO JAIMES Y ALBERTO VERGARA ROJAS Y SE LES ADSCRIBE RESPECTIVAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: LICENCIADA NADIA ANAHI AGUIRRE MONTES, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CUAUTLA, MORELOS; LICENCIADO BERTÍN CÁRDENAS LÓPEZ, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; LICENCIADA MARIELA GONZÁLEZ GÓMEZ, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO OCTAVO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; LICENCIADA AÍDA HERNÁNDEZ SALGADO, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CUAUTLA, MORELOS; LICENCIADA GEORGINA LARA GÓMEZ, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ATLACHOLOAYA, MORELOS; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LARA MANRIQUE, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CUAUTLA, MORELOS; LICENCIADO JOAQUÍN MAGDALENO MAGDALENO, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN XOCHITEPEC, MORELOS; LICENCIADO GABRIEL CESAR MIRANDA FLORES, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TETECALA, MORELOS; LICENCIADA AURORA SALGADO JAIMES; SE LE ADSCRIBE A LA VISITADURÍA GENERAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y LICENCIADO ALBERTO VERGARA ROJAS, SE LE ADSCRIBE A LA VISITADURÍA GENERAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE CONTINUANDO CON EL ANÁLISIS DE LOS DICTÁMENES PERICIALES PRACTICADOS AL RESTO DE LOS ASPIRANTES A JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ADVIERTE QUE CONFORME AL CONTENIDO DE DICHS EXÁMENES LOS LICENCIADOS LORENA GALINDO ARIZMENDI Y LUIS MIGUEL TORRES SALGADO, CUMPLEN CON EL PERFIL PSICOLÓGICO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO PARA EL QUE PARTICIPARON, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LAS BASES SEXTA, SEGUNDA ETAPA, SÉPTIMA Y DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 87 Y 92-A FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 65 Y 117 FRACCIONES IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,

ASÍ COMO QUE ACREDITARON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE OCHO EN LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO QUE AHORA SE RESUELVE, SE DESIGNA CON EL CARÁCTER DEFINITIVO COMO JUECES MENORES DEL ESTADO, A LOS LICENCIADOS LORENA GALINDO ARIZMENDI Y LUIS MIGUEL TORRES SALGADO Y SE LES ADSCRIBE RESPECTIVAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: LICENCIADA LORENA GALINDO ARIZMENDI, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO SEGUNDO MENOR CIVIL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y LICENCIADO LUIS MIGUEL TORRES SALGADO, SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO MENOR CIVIL DE LA NOVENA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN JIUTEPEC, MORELOS. LA ANTERIOR DESIGNACIÓN SURTE EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

POR CUANTO HACE A LAS DOS PLAZAS RESTANTES, DE JUECES MENORES DEL ESTADO, QUE FUERON CONVOCADAS Y QUE NO SE CUBRIERON, EN VIRTUD DE QUE NO HUBO ASPIRANTES ALGUNO QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DETERMINA RESERVAR LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE NUEVA CONVOCATORIA.

TÓMESE LA PROTESTA DE LEY A LOS JUECES DESIGNADOS, LA CUAL TENDRÁ LUGAR A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, UBICADAS EN LOS ALTOS DE LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 1209, DE LA COLONIA LA ESPERANZA, EN ESTA CIUDAD.

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE EDITA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, MISMA QUE TIENE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, Y SOLO PARA UNA MAYOR DIFUSIÓN, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA INSTITUCIÓN; INSTRÚYASE AL ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL Y AL JEFE DEL CENTRO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

COMUNÍQUESE LA ANTERIOR DETERMINACIÓN AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, AL ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL, AL JEFE DEL CENTRO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LOS INTERESADOS, GLOSES UNA COPIA CERTIFICADA EN LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS INTERESADOS Y LA VISITADURIA GENERAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, PARA EL EFECTO DE QUE REALICE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 92-A FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 65 Y 117 FRACCIONES IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS BASES SEXTA SEGUNDA ETAPA, SÉPTIMA, DÉCIMA Y DUODÉCIMA FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUATRO JUECES MENORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

ACTO CONTINUO LA SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, DETERMINARON DAR POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.- DOY FE.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

CONSEJERO JUEZ

LIC. JOSÉ JOAQUÍN
MAGDALENO GONZÁLEZ

LIC. J. JESÚS VALENCIA
VALENCIA

MAGISTRADA CONSEJERA

LIC. VIRGINIA POPOCA GONZÁLEZ

LA SECRETARIA GENERAL

LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

LA PRESENTE FOJA ÚTIL, CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.